

Proceso: VERBAL SUMARIO (Resolución Contrato)
Radicado: 680014003001-2022-00185-00
Demandante: INDUSTRIAS METALEX SAS
Apoderado: FERNANDO ENRIQUE CASTILLO GUARIN
Demandados: INNSOMA SAS

Al despacho del señor Juez hoy, informando que, dentro del término concedido a la parte actora, subsanó la demanda. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001
Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Subsanada se procede a darle trámite a la anterior demanda VERBAL SUMARIA (Resolución Contrato), por reunir los requisitos legales.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda VERBAL SUMARIA (Resolución Contrato) instaurada por INDUSTRIAS METALEX SAS a través de apoderado judicial contra INNSOMA SAS

SEGUNDO: De la demanda córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, haciéndole entrega de la copia de la demanda y sus anexos

TERCERO: Notifíquese esta providencia a la demandada en la forma que indica el art. 289 – 292 del C.G.P., sin perjuicio de lo contenido en el art. 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020

NOTIFIQUESE

CRISTIAN HUMBERTO LIZARAZO ZABALA
JUEZ

Firmado Por:

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 27 DE MAYO DE 2022

Cristian Humberto Lizarazo Zabala
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75bc2a54d1360f5acdf43b5fecf0a920b157f22bbeded05130cd2a6258980cb1**

Documento generado en 26/05/2022 08:50:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>